	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Educación** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL**
Versión: 3	Vigencia: 08-2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO No INTERNO 1746 DE FECHA 13 de JUNIO DE 2024 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.6313741 CONTRATISTA MARGARITA MARIA DEL PILAR GALINDO ZULUAGA

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

CONTRATISTA: **MARGARITA MARIA DEL PILAR GALINDO ZULUAGA**

IMPUTACIONES: Rubro No 1001-2.3.2.02.02.008-34
Disponibilidad No 1615 del 04 de abril 2024
Registro No del 2921 del 14 de junio del 2024

PLAZO: seis meses

FECHA DE INICIO: **19 de junio de 2024**

FECHA TERMINACION INICIAL: **18 diciembre de 2024**

FECHA TERMINACION BILATERAL: **6 de diciembre 2024**

PLAZO TOTAL CONTRATADO: **HASTA FECHA TERMINACION BILATERAL**

FECHA DE ELABORACIÓN: **03 de diciembre de 2024.**

CONSIDERACIONES:

Powered by CamScanner

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Educación** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL**
Versión: 3	Vigencia: 08-2020

Que el Departamento celebró Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1746 fecha 13/05/24, No SECOP II CO1PCCNTR.6313741, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**

1. Que a la fecha la ejecución del mencionado contrato se ha llevado a cabo, ejecutando cada alcance descrito en éste, por el periodo de 5 meses
2. Que a la fecha el balance del contrato desde el punto de vista presupuestal es:

VALOR INICIAL: **$ 24.188.526, oo**
VALOR ANTICIPO: **$ 0**
VALOR EJECUTADO: **$ 20.157.105, oo**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA: **$ 2.418.853, oo**
SALDO POR LIBERAR: **$ 1.612.568, oo**

3. Que por solicitud escrita enviada por la contratista Margarita María del Pilar Galindo Zuluaga *con fecha 2 de diciembre de 2024, con radicación No 20241202-40421-E* solicita la terminación del contrato, aduciendo lo siguiente "...como bien lo dispone el objeto del contrato la prestación de servicios a establecimientos educativos. Es de manifestar que el calendario académico para establecimientos educativos en los doce municipios de Risaralda del año 2024 va hasta el 6 de diciembre del año en curso, en este estado de cosas por sustracción de materia se impide continuar con la ejecución del contrato pactado hasta el 18 de diciembre del 2024. En tal sentido solicita de manera muy cordial dar por terminado el contrato de manera anticipada con fecha 6 de diciembre del año en curso".

   agregando que copia de la carta fue enviada a la supervisora del contrato.
4. Que por solicitud escrita enviada por MARGARITA MARIA DEL PILAR GALINDO ZULUAGA, se considera viable la terminación del contrato de prestación de servicios de Profesionales, por las razones antes expuestas, que le impide continuar con la

Powered by CamScanner

ejecución efectiva del objeto y los alcances del contrato en mención celebrado con la Secretaria de Educación Departamental.

5. Que en calidad de ordenador del gasto hace un análisis de la solicitud y las circunstancias del contrato y acepta la terminación bilateral del contrato, y deja constancia que no se generan perjuicios para el Departamento de Risaralda.
6. Que el Contratista, declara que esta terminación no le genera perjuicios de ninguna índole.

Por lo antes expuesta las partes acuerdan:

Terminar bilateralmente el contrato No. Interno 1746 fecha 13/05/24, No SECOP II CO1PCCNTR.6313741, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**

Una vez perfeccionada la presente acta se procederá a lo siguiente:

a. Liquidar el contrato, según las normas vigentes
b. Ordenar el pago del saldo ejecutado y no pago por la suma de $1.612.568
c. Se ordenará liberar los recursos faltantes por ejecutar.

DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
Ordenador del Gasto
Secretaria de Educación

MARGARITA MARIA DEL PILAR GALINDO ZULUAGA
Contratista

supervisora

Elaboró: Silvio Zape Y.
Abogado contratista

Reviso: Yesenia Grajales
Abogada contratista

Powered by CamScanner

Pereira, 29 de noviembre de 2.024

Doctora
DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
Secretaria Departamental de Educación
cuidad

Asunto: solicitud de terminación bilateral anticipada del contrato de prestación de servicios No.1746 del 13 de junio de 2024.

Cordial saludo.

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de solicitar la terminación y liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios No 1746 de 13 de junio de 2024. cuyo objeto es "Prestar los servicios profesionales, para la atención educativa de la población con discapacidad, de los establecimientos educativos de los doce municipios no certificados del departamento de Risaralda.

Como bien lo dispone el objeto del contrato la prestación de servicios a establecimientos educativos. Es de manifestar que el calendario académico para establecimientos educativos en los doce municipios de Risaralda del año 2024 va hasta el 6 de diciembre del año en curso, en este estado de cosas por sustracción de materia se impide continuar con la ejecución del contrato pactado hasta el 18 de diciembre del año 2024.

En tal sentido solicito de manera muy cordial dar por terminado el contrato de manera anticipada con fecha 06 de diciembre del año en curso.

Agradezco su valiosa colaboración en el caso planteado.

2/12/24, 8:14 SAIA - SGDEA

GOBERNACION DE RISARALDA
Rad: 20241202-40421-E
Fecha: 2024-12-02 08:14:19
Asunto: SOLICITUD DE TERMINACION -
Recibido Por: Jheferson Giovany Gil Holguin
Folios digitales: 1
Folios Físicos: 1
El radicado no implica su aceptación

Atentamente,

MARGARITA MARIA DEL PILAR GALINDO ZULUAGA
30298021
margaritamariadelpilargalindoz@gmail.com
Cel. 3127532090
Con copia a la Dra. Luz Stella Portilla Flores Supervisora del contrato.

Powered by CamScanner